

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

FUR N°: 00005391

SOLUMEK CDA MELGAR LTDA
900244657-0
CII 5 No 16-85/ Cra 17 5-11
2455763
MELGAR
www.solumeka.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2025/09/23	Nombre o Razón Social TRANS TRANSPORTES ESPECI	Documento de identidad CC () NIT (X) No. 900549783
Dirección CENTRO	Teléfono fijo o Número de Celular: 3228445614	Ciudad ENVIGADO
Correo paris2109@gmail.com		Departamento Antioquia

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa GTX895	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMPERO	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2021	Número de licencia de tránsito 10022529629	Fecha matrícula 10/09/2020	Color BLANCO GLACIAL	Combustible / Propulsión GAS - GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHSR5B3MM634811
No Motor E410C262679	Tipo motor 4	Cilindrada (cm³) (si aplica) 1998	Kilometraje 169889	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 09/09/2026	Conversión GNV SI (X) NO () N/A ()	Fecha Vencimiento GNV 26/06/2026	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)	
		Inclinación	10.3			2.5	klux	NO	
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad	1.90			0.5 - 3.5	%		
		Inclinación	8.30			2.5	klux	NO	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.80			0.5 - 3.5	%		
		Inclinación	19.8			klux	klux	NO	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Izquierda(s)	Intensidad	15.2			klux	klux	NO	
		Derecha(s)	8.20			klux	klux	SI	
Sumatoria de luces simultáneamente			6.30	Intensidad		Máxima	Unidad	SI	
				49.5		225	klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 64	Delantera Derecha	Valor 58	Trasera Izquierda	Valor 47	Trasera Derecha	Valor 54	Mínima 40	Unidad %
------------------------	-------------	----------------------	-------------	----------------------	-------------	--------------------	-------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3318	4580	N	Eje 1	3103	4240	N	6.48	B 20-30	A>30	%
Eje 2	1933	3470	N	Eje 2	2121	3140	N	8.86	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			67.9		50			%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
25.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	1974	8050	N	Sumatoria Derecho	1938	7380	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.00	Eje 2 7.60	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo [-10, 10]	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	---------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error Unidad	en %	Distancia	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	+/- 2	Unidad %
---------------------------------	-----------------	---------	-----------	-----------------	-------------	--------	-------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm) Ralentí	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
810	0.08	<=	0.8 %	14.4	>=	7 %	0.04	<=	5 %	31	<=	160 ppm			%
2330	0.23	<=	0.8 %	13.5	>=	7 %	1.06	<=	5 %	117	<=	160 ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			SI				valor						Unidad		
Temperatura de prueba			Temperatura										°C		
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente				35.1						°C		
			Humedad Relativa				55.7						%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1 %	Unidad (rpm)	Ciclo 2 %	Unidad (rpm)	Ciclo 3 %	Unidad (rpm)	Ciclo 4 %	Unidad (rpm)	Unidad	Valor	Norma	Unidad	Resultado	%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor		Condiciones Ambientales							LTOE estándar		Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	°C	Humedad Relativa	Unidad	Unidad		mm			

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 6375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto
			A B

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto
			A B

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.89	34.3 psi	2.52	34.7 psi		
DERECHA	3.65	34.5 psi	2.1	35.2 psi		

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 6375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

;; 00005391

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRUEBA DE SONOMETRÍA RUIDO = 78.0

ESTRUCTURA FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/17029001, Alineador = VTEQ/17040016, Suspension = VTEQ/17036004, Captador = 170124000114 BRAINBEE, Sonda de Bateria = 170124000114/EU17109 BRAINBEE, Luxometro = TECNOLUX/0107, Sonometro = PCE/161213263, Termohigrometro = ARTISAN/9712390, Profundimetro = SHAHE WD2112A00647, Holguras = VTEQ/17X60004, Medidor de Presion de aire = 9901, Analizador = SENSOR7707 PEF=0.492/137412AI

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRIGAS VERSIÓN: 1.0.0

SOFTWARE: VTEQ VERSIÓN: V03.37b

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: OSCAR RICAURTE G
FRENOS: OSCAR RICAURTE G
SUSPENSIÓN: OSCAR RICAURTE G
VISUAL: DAVID GOMEZ

LUCES: DAVID GOMEZ
SONÓMETRO: OSCAR RICAURTE
EMISIÓNES: OSCAR RICAURTE
TAXÍMETRO:
FOTOGRAFIA: David Gomez

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Wilson Orlando Ventura R

DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO
Wilson Orlando Ventura R
NIT. 900244657-0
Wilson O. Ventura R
DIRECTOR TÉCNICO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

----- FIN DE INFORME -----